

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTAD

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

LINEAS ELÉCTRICAS

En virtud de la resolución de este Gobierno civil de fecha 4 del mes actual, disponiendo se proceda a instruir, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley general de Obras públicas y en el Reglamento para su ejecución, el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Victor Vallina Fernandez en 10 de Febrero de 1928, para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central de Ovina a los pueblos de Campiellos y Rioseco, del término municipal de Sobrescobio, concesión declarada incurso en caducidad por incumplimiento de las condiciones 5.ª y 7.ª de la misma por no tener acreditada el concesionario la propiedad de la energía a transportar, según preceptúa el artículo 10 del vigente Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se anuncia al público a fin de que dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el BOLETIN OFICIAL, pueda exponer el concesionario D. Victor Vallina Fernandez en el Ayuntamiento de Sobrescobio o ante este Gobierno civil lo que a su derecho entienda convenir, admitiéndose también cuantas observaciones se crea conveniente presentar por los particulares o entidades que se crean interesados.

Oviedo, 4 de Abril de 1931.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

R. al núm. 1.118

COMISION PROVINCIAL
DE OVIEDO

Anuncio

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 10 de Marzo del corriente año, acordó aprobar el proyecto de conservación de los caminos vecinales de Infesto a Biedes, Biedes a Argándanes y de Puente Ferreros a Arenas, y sacar a subasta las obras de conservación, cuyo presupuesto de contratación asciende a 15.640 pesetas, con arreglo a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, que es de aplicación a los provinciales con arreglo a lo que determina el Estatuto provincial, se anuncia al público, que el proyecto referente a dichas obras se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excelentísima Diputación (Negociado de Fomento), a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante la Comisión provincial, las reclamaciones que se crean convenientes contra la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de cuantas se presenten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 31 de Marzo de 1931.—P. A. de la C. P., el Presidente, José de Argüelles.—El Secretario, Pedro Mautila.

Juntas municipales del Censo
electoral

DE QUIROS.

D. Pedro Berros Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Quirós.

Certifico: Que esta Junta, ha designado para el cargo de Adjuntos y suplentes, para en unión de los respectivos Presidentes formar las Mesas electorales de este término municipal a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera. Adjuntos, D. Joaquin Fernández García y D. Marcelino Fernández Argüelles.

Suplentes, D. José García Caño y D. Miguel Viejo García.

Sección segunda

Adjuntos, D. Jenaro Alarez Turón y D. Ernesto Antuña García.

Suplentes, D. Enrique Suarez Suarez y D. José Plaza Arias.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos, D. Alvaro Rodríguez Rodríguez y D. Paulino Rodríguez y Rodríguez.

Suplentes, D. José Antonio Castañón Tuñón y D. Jesús Antuña García.

Distrito tercero, Sección única

Adjuntos, D. Nicanor Prieto Gonzalez y D. Joaquin Rodríguez Riera

Suplentes, D. Juan Álvarez Prieto y D. Sebastián Merino García.

Para que conste, y a los efectos legales consiguientes, expido la presente que visa el Sr. Presidente en Quirós, a 2 de Abril de 1931.—Pedro Berros.—Visto bueno.—Ceferino Martínez.

DE PROAZA.

D. Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral de Proaza, en sesión celebrada en el día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente Ley Electoral, ha designado dos Adjuntos y dos suplentes para cada una de las Secciones de que consta este término municipal y son los siguientes:

Distrito primero, Sección única. Proaza.

Adjuntos, D. José Vazquez García y D. Cayetano Alonso Alvarez.

Suplentes, D. Bernardo García Alvarez y D. Rufino García Pelaez

Distrito segundo, Sección única. Caranga.

Adjuntos, D. Manuel Fernandez García y D. José Albuérne Manzano.

Suplentes, D. Benjamin Alvarez García y D. Bernardino Muñoz Alvarez.

Así resulta del acta original, y para que conste y remitir a la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente visada por el Sr. Presidente que firmo en Proaza, a 29 de Marzo de 1931.—Victor Alvarez Cienfuegos.—Visto bueno.—Elias A. de la Torre.

DE SOMIEDO.

D. José Cabezas Arias, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, se acordó la designación de Adjuntos de las Mesas y sus suplentes, en las elecciones de Concejales que se hallan convocadas, ha-

biendo recaído los nombramientos, con arreglo al artículo 37 de la Ley, en la forma siguiente:

Distrito primero, Sección primera. Pola.

Adjuntos, D. Maximino Alvarez Alvarez y D. Valentin Alvarez Diaz.

Suplentes, D. Vicente Madera Rodriguez y D. Teófilo Marrón Arias.

Sección segunda.—Villarin

Adjuntos, D. José Alvarez Sierra y D. José Antonio Diaz Alvarez.

Suplentes, D. José Pelaez Sierra y D. José Patillo Blanco.

Distrito segundo, Sección primera. Riera.

Adjuntos, D. Antonio Fidalgo Menendez y D. Leonardo Fidalgo Rodríguez.

Suplentes, D. Joaquin Vidal Gutierrez y D. Gerardo Menendez Fernandez.

Sección segunda.—Pigüena.

Adjuntos, D. José Gonzalez Blasón y D. Joaquin Gancedo Gonzalez.

Suplentes, D. José Menendez Pérez y D. Antonio Menendez Fidalgo.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos, expido la presente que se remitirá al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en Pola de Somiedo, a 29 de Marzo de 1931.—José Cabezas.—Visto bueno, el Presidente, Emilio García Rodríguez.

DE COLUNGA

Don Estéban Vallin Moroda, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Colunga.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó designar como Adjuntos y Suplentes para las Mesas electorales de este término municipal, con motivo de las elecciones para Concejales que se celebrarán en el próximo mes de Abril, a los señores siguiente:

Distrito primero, Sección primera

Propietarios, D. Jesús Alonso Estrada y D. Enrique Alonso Alvarez.

Suplentes, D. Joaquín Pertierra Pérez y D. Manuel Zaldivar Velasco.

Sección segunda

Propietarios, D. Pedro Villarta Ancillas y D. David Cabezas Fernández.

Suplentes, D. Cándido Victorero Rozos y D. Juan Victorero Vázquez.

Distrito segundo, Sección única

Propietarios, D. Antonio Rubiera Caso y D. Fernando Suardiaz Miyar.

Suplentes, D. Prudencio Hijosa Ibañez y D. Félix Pódraces Vicjo.

Distrito tercero, Sección única

Propietarios, D. Crescencio Llorente Moris y D. Taciano García Fernández.

Suplentes, D. Ramón Torre Caveda y D. Agustín Viñes García.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente que firmo con el visto bueno del Vicepresidente en Colunga, 30 de Marzo de 1931.—Estéban Vallin.—Visto bueno, Laureano Pacho.

R. al núm. 1.550

DE TINEO

Don Félix Zardain Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada por esta Junta el día 29 de Marzo pasado, han sido designados Adjuntos y Suplentes de éstos para las Mesas electorales de las Secciones de este Ayuntamiento, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Consistoriales

Adjuntos, D. Anselmo Agüera Hidalgo y D. Manuel Alba Menéndez.

Suplentes, D. José Villazón Brana y D. Félix Zardain Fernández.

Sección segunda

Adjuntos, D. Antonio Alvarez Fernández y D. Eugenio Alvarez Fernández.

Suplentes, D. Francisco Velasco Fernandez y D. Constantino Valles.

Sección tercera, Ponte

Adjuntos, D. Manuel Alonso Pérez y D. Benigno Alvarez.

Suplentes, D. Manuel Villar Rodríguez y D. Rafael Menéndez Puente.

Sección cuarta, La Pereda

Adjuntos, D. Joaquín Rodríguez Fernández y D. Ubaldo Alonso.

Suplentes, D. Camilo Valdés Alvarez y D. Adolfo Valdés Berdasco.

Distrito segundo, Sección primera Obona

Adjuntos, D. Emilio Alfonso Rodríguez y D. José Alfonso Iglesias.

Suplentes, D. Enrique Villarejo Fernández, y D. Segundo Villarejo Fernández.

Sección segunda, Tablado

Adjuntos, D. Cesáreo Alvarez y Alvarez y D. Manuel Alvarez Suárez.

Suplentes, D. Marcos Suárez

Suárez y D. Robustiano Suárez Rodríguez.

Sección tercera, Calleras

Adjuntos, D. Manuel Alvarez Lanas y D. Rafael Alvarez Ron.

Suplentes, D. Manuel Viña Fernández y D. Marcilio Velasco Parrondo.

Sección cuarta, Bárcena

Adjuntos, D. Julian Albar Rodríguez y D. Emilio Izquierdo Verriña.

Suplentes, D. Manuel Villanueva Fernández y D. Máximo Velasco Fernández.

Distrito tercero, Sección primera Arganza

Adjuntos, D. Francisco Agudin Rodríguez y D. Manuel Rodríguez Fernández.

Suplentes, D. Manuel Vega Fernández y D. Bernardo Arias Gómez.

Sección segunda, Gera

Adjuntos, D. José Alvarez y don Benigno Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. José Velázquez Feito y D. Antonio Velázquez Rodríguez.

Sección tercera, Sobrado

Adjuntos, D. Aquilino Guerra Martínez y D. Balbino Alvarez

Suplentes, D. Ginés Suárez Rodríguez y D. Manuel Suárez Fernández.

Distrito cuarto, Sección primera

Navelgas

Adjuntos, D. Antonio Orantes Fuertes y D. Ramón García Fernández.

Suplentes, D. Federico González y García y D. Mariano Ron García

Sección segunda, Santa Eulalia

de Miño

Adjuntos, D. José Abad Pérez y D. Manuel Abad Pérez.

Suplentes, Vicente Vidal García y D. José Vidal Vidal.

Sección tercera, Naraval

Adjuntos, D. Juan López Suárez y D. José Ramón Rodríguez.

Suplentes, D. Juan Valle López y D. Manuel Valle López

Distrito quinto, Sección primera

Tuñá

Adjuntos, D. José Agüera González y D. Silverio Agüera Lorenzo

Suplentes, D. Mannel Villar Martínez y D. Manuel Villar Martínez.

Suplentes, D. Juan Valle López y D. Manuel Valle López

Sección segunda, Castiello

Adjuntos, D. Ignacio Llanes Valle y D. Manuel Avila Suárez.

Suplentes, D. Luciano Vicente y D. Andrés Alonso Alvarez

Y para que conste extendiendo la presente en Tineo, a 30 de Marzo de 1931.—Félix Zardain.—Visto bueno, José de la Uz.

DE LANGREO

D. Juan Escalada Loreda, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Langreo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta con fecha veintinueve del actual, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley electoral, fueron designados, como Adjuntos y Suplentes que, en unión de los respectivos Presidentes, han de formar las mesas en las próximas elecciones municipales, los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Pasado el Rio

Adjuntos, D. Moisés Alvarez Rodríguez y D. Jesús Cuesta García

Suplentes, D. Cándido F. Rebolos Llaneza y D. Joaquín Rodríguez Alvarez.

Sección segunda, Extrarradio

Adjuntos, D. Julián Bárcena Sor-do y D. Simón Frade Diaz.

Suplentes, D. Celestino Mijares Fernandez y D. José Redondo Gonzalez.

Sección tercera, Lada

Adjuntos, D. Ramón Armesto Quirós y D. Ramón Cienfuegos Garcia.

Suplentes, D. Perfecto Garcia Menendez y D. Ramón Suarez Alonso.

Sección cuarta, Centro

Adjuntos, D. Ricardo Abad Melero y D. Jesús Alonso Rodriguez.

Suplentes, D. Mario Miranda Llaneza y D. Aurelio Rodriguez Sanchez.

Distrito segundo, Sección primera, Barquera

Adjuntos, D. Leopoldo Castro Lamas y D. Ceferino Alvarez Garcia.

Suplentes, D. José Ortega Embarba y D. Angel Vazquez Gonzalez.

Sección segunda, La Pumar

Adjuntos, D. José Antonio Aller y D. Julio Fanjul Granda.

Suplentes, D. Gregorio Pascual Campo y D. Juan Santos Primo.

Sección tercera, Barros

Adjuntos, D. Francisco Calleja Bernardo y D. Camilo Fernandez Peña.

Suplentes, D. Hilario Riera Sanchez y D. Ovidio Suarez Calleja.

Sección cuarta, Puente

Adjuntos, D. Mario Aller Lopez y D. Fernando Antuña Sanchez.

Suplentes, D. José Ramón Zapico Fernandez y D. Jesús Suarez Montes.

Sección quinta, Centro

Adjuntos, D. Obdón Alonso Guisasaola y D. Agapito Allende Fernandez.

Suplentes, D. Mariano Ollague León y D. Epifanio Matamoro Fanjul.

Distrito tercero, Sección primera, Ciaño

Adjuntos, D. Agustín Alvarez Rodríguez y D. José Cambor Muñoz.

Suplentes, D. Alfredo Martinez Gonzalez y D. Máximo Menendez Llaneza.

Sección segunda, Samuño

Adjuntos, D. Guillermo Diaz Garcia y D. Faustino Fernandez Braña.

Suplentes, D. José Noriega Gonzalez y D. Gaspar Rodriguez Valles.

Sección tercera, Villar

Adjuntos, D. José Fernandez Castaño y D. Juan Fréchoso Vazquez.

Suplentes, D. Jacinto Pañeda Suarez y D. Rufino Piquero Vigil.

Sección cuarta, La Nueva

Adjuntos, D. Isidoro Alvarez Reborio y D. Antonio Capin Capin.

Suplentes, D. Manuel Rodriguez Fernandez y D. Francisco Terenti Miranda.

Distrito cuarto, Sección primera, Riaño

Adjuntos, D. José Cumporro Menendez y D. Enrique Fonseca Dorado.

Suplentes, D. Joaquín Roza Valles y D. Celestino Jove Garcia.

Sección segunda, Carmen

Adjuntos, D. Maximino Coto Prieto y D. Misael Argüellos Menendez.

Suplentes, D. Baldomero Riera y D. Cipriano Rodriguez Montes.

Distrito quinto, Sección primera, Tuilla

Adjuntos, D. Emilio Antuña Antuña y D. Plácido Antuña Antuña.

Suplentes, D. José Noval Peña y D. Benjamin Mauriño.

Sección segunda, Vega

Adjuntos, D. Gumersindo Aller y D. Julio Argüellos Quirós.

Suplentes, D. Celestino Morán Lada y D. Elias Monje Pinedo.

Para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Sama de Langreo, a dos de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Juan Escalada.—V.º B.º El Presidente, J. Maria Gonzalez.

R. al núm. 1.145

DE PEÑAMELLERA BAJA

D. José Ramón Sanchez Antón, Secretario interino de la Junta municipal del Censo electoral de Peñameñera Baja.

Certifico: Que los Presidentes y Adjuntos designados por esta Junta para constituir las mesas electorales de las Secciones de este pueblo, así como los suplentes de los mismos, para las elecciones de Concejales que se han de celebrar día 12 de Abril próximo, son los siguientes:

Distrito primero, Sección única

Presidente, D. Demetrio Ruiz Lopez.

Suplente, D. Pascual Villar Sanchez.

Adjuntos, D. Guillermo Herrero Guerra y D. Restituto Rodriguez Sanchez.

Suplentes, D. Ramón San Román Cos y D. Juan Bustamante Fernandez.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Angel Amieva Baró.

Suplente, D. Tomás Gomez Fernandez.

Adjuntos, D. Eusebio Gonzalez Morante y D. Andrés Caso Fernandez.

Suplentes, D. Manuel Rugarcia Rugarcia y D. Eustaquio Rugarcia Riloba.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1900, libro la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Panes, a 29 de Marzo de 1931.—El Secretario interino, José Ramón Sanchez.—Visto bueno. El Presidente, Bernardino Guerra.

DE TAMEZA

D. José Suarez Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión de la Junta municipal del Censo electoral para la designación de Adjuntos y Suplentes para las mesas electorales, resultaron elegidos los señores siguientes:

Sección única

Adjuntos, D. Tomás Alvarez Garcia y D. Francisco Alvarez Patallo.

Suplentes, D. Antonio Garcia Suarez y D. José Garcia Suarez.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Tameza, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, José Suarez.—V.º B.º El Presidente, Antonio Garcia.

DE PEÑAMELLERA ALTA

D. Jesús Vicente Perez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Adjuntos y Suplentes para las mesas electorales, han sido designados los señores siguientes:

Adjuntos, D. José Cosío Corral y D. José Arenas Gomez.

Suplentes, D. Gumersindo Tres palacios Perez y D. Pablo Villar Posada.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Alles, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Jesús Vicente Perez.—V.º B.º El Presidente, José Diaz Rubin.

DE CORVERA

D. Ramón Garcia Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta población para designar a los Adjuntos y Suplentes que han de constituir las mesas de las secciones electorales en que se haya dividido este término, han sido designados los señores siguientes:

Distrito primero, Sección única
Adjuntos, D. Modesto Valle Menendez y D. José Suarez González.
Suplentes, D. Juan Gonzalez Garcia y D. Manuel González Rodríguez.

Distrito segundo

Adjuntos, D. Fructuoso González Alvarez y D. Manuel Guardado Garcia.

Suplentes, D. José Fernández Lopez y D. Manuel Rodríguez Solís.

Asimismo acordó la Junta que se comunicase a los Adjuntos y Suplentes designados, sus respectivos nombramientos, como también al Presidente de la Junta provincial para los efectos de la Ley, dándose por terminado el acto del que se levanta la presente acta que después de leída y hallada

conforme la firman to los los con corrientes, conmigo el infrascrito Secretario que certifica.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Corvera de Asturias, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Ramón Garcia.—Visto bueno, El Presidente, Bernardo Rodríguez.

DE POLA DE LENA

D. Cayetano Aza Garcia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta población para designar a los Adjuntos y Suplentes que han de constituir las mesas de las secciones electorales en que se haya dividido este término, resultaron elegidos los siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Adjuntos, D. Mino Abella Castañón y D. Manuel Acebal Otero.

Suplentes, D. Rafael Villarquidez Martinez y D. Alfredo Valdés de Miranda.

Sección segunda

Adjuntos, D. Pedro Garcia Alvarez y D. Alejandro Fernandez Llanceza.

Suplentes, D. Angel Rubin Fernández y D. Restituto Blanco Molleda.

Sección tercera

Adjuntos, D. José Alvarez Cienfuegos y D. Antonio Alonso Fernández.

Suplentes, D. Luis Viesca Rodríguez y D. Juan Viesca González.

Distrito segundo, Sección primera
Adjuntos, D. José Alonso Fernandez y D. Pedro Acebal Pulgar.

Suplentes, D. Pedro Viejo Menendez y D. Antonio Viejo Pulgar.

Sección segunda

Adjuntos, D. Ramón Alonso Fernandez y D. José Alvarez.

Suplentes, D. Albano Villegas Solano y D. Baltasar Valcárcel Prieto.

Sección tercera

Adjuntos, D. Antonio Alcedo Megido y D. Santos Alonso Megido.

Suplentes, D. Paulino Tuñón Garcia y D. Manuel Vázquez Fernández.

Distrito tercero, Sección única
Adjuntos, D. Manuel Gordo Gutierrez y D. Liborio Muñoz Fernández.

Suplentes, D. Santos Vallejo Fernandez y D. José Vallejo Fernández.

Distrito cuarto, Sección única
Adjuntos, D. Antonio Abella Cienfuegos y D. Rodrigo Abella Garcia de Villar.

Suplentes, D. José Villoria Fernandez y D. Primitivo Gonzalez Garcia.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Pola de Lena, a primero de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario,

Cayetano Aza Garcia.—Visto bueno, El Presidente, José M.º de Paes.

DE LLANES

D. Manuel F. Ladreda, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Llanes.

Certifico: Que esta Junta, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 57 de la Ley Electoral, designó como Adjuntos y suplentes de Mesas Electorales, a los siguientes Señores.

Distrito primero, Sección primera
Adjuntos, D. Ramón Coalla Cue y D. José Conde Rodríguez.

Suplentes, D. Manuel Tames Sorodo y D. Celedonio Torre Elizalde.

Sección segunda

Adjuntos, Bernardino Rodriguez Alvarez y D. Victor Cembrero Caverna.

Suplentes, D. Luis Neira Martínez y D. Manuel Sierra Molleda.

Sección tercera

Adjuntos, D. Fernando Carrera Diaz y D. José Fernández Carral.

Suplentes, D. Formesio Martínez Marigorta y D. Félix Mesa Alvarez.

Distrito segundo, Sección primera
Adjuntos, D. Ramón Argüelles Sanchez y D. Manuel Martínez Morán.

Suplentes, D. Ramón Alonso Poo y D. Fermín Alvarez Poo.

Sección segunda

Adjuntos, D. Luis Balbín Victorero y D. Cándido Casado Pelayo.

Suplentes, D. Daniel Sánchez Blanco y D. Manuel Velicia Montalban.

Distrito tercero, Sección primera
Adjuntos, D. Toribio Argüelles Diaz y D. Manuel Valdés Muñoz.

Suplentes, D. Francisco Sánchez Valle y D. Pascual Sanchez Valle.

Sección segunda

Adjuntos, D. Pedro Fernandez Junco y D. Antonio del Hoyo Valle.

Suplentes, D. Domingo Abuela Amieva y D. Manuel Abuela Rivas.

Distrito cuarto, Sección primera
Adjuntos, D. Alberto Cuevas Gonzalez y D. Gregorio Campo Quesada.

Suplentes, D. Casimiro Gonzalez Obeso y D. Manuel Gonzalez Gonzalez.

Sección segunda

Adjuntos, D. Angel Ardines Perez y D. Evaristo Ardisana Carriles.

Suplentes, D. Adolfo Vuelta Gavito y D. Ramón Vuelta Gavito.

Distrito quinto, Sección primera
Adjuntos, D. Manuel Alvarez Gonzalez y D. Manuel Dominguez Cueto.

Suplentes, D. Vicente Pinto Maestro y D. Gabino Rodriguez Dosal.

Sección segunda

Adjuntos, D. Faustino Aabad Galguera y D. Pedro Somohano Calvo.

Suplentes, D. Francisco Perez Sanchez y D. Claudio Lopez Homes.

Para que así conste, a efectos de su remisión al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo y de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Llanes, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Manuel F. Ladreda.—Visto bueno Saturnino F. Garcia.

DE RIBADEDEVA

D. Federico Sanchez Grimany, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadedeva.

Certifico: Que los Presidentes y Adjuntos designados por esta Junta para constituir las Mesas electorales de las Secciones de este pueblo, así como los suplentes de los mismos, para las elecciones de Concejales que se han de celebrar el día doce de Abril próximo son los siguientes:

Distrito primero, Sección primera
Presidente, D. Serapio Alvarez Gutierrez.

Suplente, D. Severino Sainz Fernandez.

Adjuntos, D. Joaquin Fernandez Alvarez y D. Manuel Alvarez Fernandez.

Suplentes, D. Pedro Villazón Barredo y D. Francisco Sanchez Villaverde.

Sección segunda

Presidente, D. Pedro Cueto Tielbe.

Suplente, D. Lucas Tejado Garrrote.

Adjuntos, D. Feferino Agüeros Garcia y D. Francisco Alvarez Alvarez.

Suplentes, D. Luis Victorero Diaz y D. Manuel Purón Sanchez.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Junta Central del Censo de 19 de Abril de 1910, libro la presente con el Visto bueno del Sr. Presidente, en Colombres (Ribadedeva), a 29 de Marzo de 1931.—El Secretario, Federico Sanchez.—Visto bueno El Presidente, Nicolás Noriega.

DE LAVIANA

D. Ramón Garcia González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión de la Junta Municipal del Censo para la designación de adjuntos y suplentes para las Mesas electorales, han sido designados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Adjuntos: D. José Antuña Suarez y D. Gustavo Alvarez Camga.

Suplentes: D. Conrado Riera Gonzalez y D. Esteban Riera Solís.

Sección segunda

Adjuntos: D. José Argüelles Garcia y D. Tomás Blanco Alonso.

Suplentes: D. José Trapiello Suárez y D. Faustino Valdés Pelaez.

Sección tercera

Adjuntos: D. Nemesio Alas Blanco y D. Protasio Alas Blanco.

Suplentes: D. Francisco Viesca Villar y D. Manuel Villar Varela.

Distrito segundo, Sección primera.

Adjuntos: D. Manuel Alonso y D. Fernando Alonso Alonso.

Suplentes: D. Manuel Vega Suarez y D. Mamerto Zapico Fuentes.

Sección segunda

Adjuntos: D. Avelino Alonso Fernández y D. José Alonso Fernández.

Suplentes: D. Eugenio Suarez Suárez y D. Salvador Suarez González.

Distrito tercero, Sección primera.

Adjuntos: D. Ceferino Alonso Alvarez y D. José Alonso Cotallo.

Suplentes: D. Rafael Vallina Sanchez y D. Armando Vallina Ordiz.

Sección segunda

Adjuntos: D. Vicente Alonso Alvarez y D. Wenceslao Coto Peláez,

Suplentes: D. José Vega Gutierrez y D. Constantino Vega Gutierrez

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente en Laviana a 29 de Marzo de 1931.—El Secretario, Ramón García.—V.º B.º El Presidente, Gaspar G. Jove.

DE MORCIN

Don Cándido Muñiz Barro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Morcin.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral de esta población para designar a los adjuntos y suplentes, fueron designados los siguientes:

Distrito primero, Sección única.—Castandiello

Adjuntos, José Fernandez Alvarez y Manuel Alonso Gonzalez.

Suplentes, Engracio Gonzalez y José Mallada Fernandez.

Distrito segundo, Sección única.—La Piñera

Adjuntos, Casimiro Alvarez Fernandez y José Alvarez.

Suplentes, Antonio Villa Alvarez y Pedro Viesca Vazquez.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Morcin, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Cándido Muñiz.—Visto bueno. El Presidente, Laureano Martinez.

DE SOTO DEL BARCO

Don Luis Gonzalez Inclán, Secretario de Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo para la designación de adjuntos y suplentes para las mesas electorales, han sido designados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera.—Soto

Adjuntos, José Gonzalez Carreño y Manuel Fernandez Gonzalez.

Suplentes, José Suarez Gonzalez y Gumersindo Viña Arias.

Sección segunda.—La Arena

Adjuntos, Antonio Fernandez Garcia y Victoriano Agudin Alvarez.

Suplentes, Ildelfonso Lahera Seisdedos y Serafin Menendez Noval.

Distrito segundo, Sección única.—Riberas

Adjuntos, Gabriel Acevedo Fernandez y José Alonso Garcia.

Suplentes, Francisco Viña Vallina y Leonardo Ruiz Garcia.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Soto del Barco, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Luis G. Inclán.—Visto bueno. El Presidente, Hipólito Morán.

DE CANDAMO

Don Manuel Gonzalez Sanchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo.

Certifico: Que esta Junta en sesión celebrada el día veintinueve de Marzo último, hizo los siguientes nombramientos de adjuntos y suplentes de las mesas electorales de este concejo para las próximas elecciones de Concejales.

Distrito primero, Sección única.—Grullas

Adjuntos, José María Aguirre Gonzalez y Antonio Fernandez Garcia.

Suplentes, Daniel Rodriguez Hernandez y Tomás Viña Gonzalez.

Distrito segundo, Sección primera.—San Román

Adjuntos, Celestino Alonso Fernandez y Emiliano Fernandez Fernandez.

Suplentes, José Vega Martinez y Celestino Vega Rubio.

Sección segunda.—San Tirso

Adjuntos, José Garcia Aguirre y Ricardo Alvarez Fernandez.

Suplentes, Valeriano Velazquez Grana y José Fernandez Rodriguez.

Para que conte y remitir al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Grullas, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Gonzalez.—Visto bueno Fernando Lopez.

DE CASTROPOL

D. Benigno Rodriguez y Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castropol.

Certifico: Que la referida Junta, en sesiones celebradas en treinta y uno de Enero y nueve de Febrero últimos, ha nombrado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la ley Electoral, designó como Presidentes y suplentes de mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, para presidir las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1931-32, a los señores que a continuación se relacionan:

Distrito primero, Sección única—Presidente, Francisco Alonso Fernandez.

Suplente, Francisco F. Santamarina.

Distrito segundo, Sección única—Presidente, José Martinez Gayol.

Suplente, Domingo Sanjurjo Garcia.

Distrito tercero, Sección primera—Presidente, Pedro Alonso Jurgo.

Suplente, Manuel Raigada Fernandez.

Sección segunda—Presidente, Casiano Alvarez Carbajalas.

Suplente, Faustino Carbajales Barras.

Y para elevar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, libro el presente en Castropol, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Benigno Rodriguez. Visto bueno. El Presidente, José Garcia.

D. Benigno Rodriguez y Fernandez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Castropol.

Certifico: Que la referida Junta en sesión de hoy, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la ley Electoral, designó, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en la Ley para la próxima

elección de Concejales, los adjuntos y suplentes, que a continuación se relacionan;

Distrito primero, Sección única—Castropol

Adjuntos, Felipe Fernandez Bustelo y Segundo Alvarez Carcia.

Suplentes, Eloy Vior Lopez y Emiliano Viña Santamarina.

Distrito segundo, Sección única—Barres

Adjuntos, Antonio Fernandez Perez y José Fernandez y Fernandez.

Suplentes, José Antonio Valea Souto y Victoriano Rodriguez Fernandez

Distrito tercero Vega Molinos, Sección primera.—Presno

Adjuntos, José Alonso Garcia y José Alvarez Perez.

Suplentes, Juan Villar Prieto y José Sela Gayol.

Sección segunda.—Balmonte

Adjuntos, Claudio Carbajales Barras y Jesús Alonso Garcia.

Suplentes, José Garcia Fernandez y José Villamil Garcia.

Para que conste y cumpliendo lo mandado, libro la presente para elevar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, en Castropol, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Benigno Rodriguez.—Visto bueno El Presidente, José Garcia.

DE ALLER

D. Arturo Puente Ubierna, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta para designar a los adjuntos y suplentes que han de constituir las mesas de las Secciones electorales en que se halla dividido este término, fueron designados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera—Cabañaquinta

Adjuntos: D. Jesús Eguiburo Banaiciella y D. Maximino Alvarez Baizán.

Suplentes: D. Severo Zapico Gonzalez y D. Francisco Zurrón Rodriguez.

Distrito primero, Sección segunda—Soto

Adjuntos: D. Maximino Alfonso Rodriguez y don Gabino Alonso Alonso.

Suplentes: D. Pedro Zapico Gutierrez y D. Guillermo Zapico Solís.

Distrito primero, Sección primera—Pino

Adjuntos: D. Clemente Alonso y D. Avelino Alonso Alonso.

Suplentes: D. José Velasco Solís y D. José Velasco Suarez.

Distrito segundo, Sección segunda—Cuérigo

Adjuntos: D. José Alegre Prieto y D. Hilario Alonso.

Suplentes: D. Jesús Velasco Alvarez y D. José Bernardo Baizán.

Distrito segundo, Sección tercera—Casomera

Adjuntos: D. Manuel Alvarez y D. José María Solís Fernandez.

Suplentes: D. Manuel Vigotes Ordoñez y D. José Vigotes Garcia.

Distrito tercero, Sección primera—Piñeres

Adjuntos: D. Benjamín Abella Fer-

nandez y D. Cristino Garcia Fernandez.

Suplentes: D. Lisardo Gonzalez Gutierrez y D. Antonio Alvarez Diaz

Distrito tercero, Sección segunda—Valle Nembra

Adjuntos: D. Rodolfo Alonso Garcia y D. Maximino Lopez Gonzalez.

Suplentes: D. Gabino Velasco Ordoñez y D. Carlos Velasco Garcia.

Distrito tercero, Sección tercera—1.ª de Moreda

Adjuntos: D. Manuel Estrada Rodriguez y D. Benjamín Bernardo Fernandez.

Suplentes: D. José Gonzalez Mediavilla y D. Benjamín Solís Garcia.

Distrito tercero, Sección cuarta—2.ª Moreda

Adjuntos: D. Antonio Fernandez Garcia y D. Juan Suarez Pandó.

Suplentes: D. Esteban Trapiella Rodriguez y D. Félix Nespral Alonso.

Distrito tercero, Sección quinta—Agüeria

Adjuntos: D. Ramón Alonso Fernandez y D. Bernardo Alonso Fernandez.

Suplentes: D. Dionisio Velasco Ordoñez y D. Vicente Vazquez Pulgar.

Distrito cuarto, Sección primera—Boó

Adjuntos: D. Tiburcio Diez Monje y D. José Acebedo Uz.

Suplentes: D. Constantino Zapico Alvarez y D. José Villario Martinez.

Distrito cuarto, Sección segunda—1.ª Caborana

Adjuntos: D. Gil Fernandez Prieto y D. José Acebal Cosío.

Suplentes: D. Maximino Villa Llana y D. José Zamora Villar.

Distrito cuarto, Sección tercera—2.ª Caborana

Adjuntos: D. Benjamín Acebal Alvarez y D. Jerónimo Morán Alonso.

Suplentes: D. Braulio Zapico Aladro y D. Antonio Gonzalez de Tena.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de los reunidos que se hallaban vacantes las suplencias de Presidentes de la Sección primera, distrito primero, Soto, (por fallecimiento de los), Cabañaquinta y la suplencia de Presidente de la Sección segunda del distrito primero, Soto, por fallecimiento de los nombrados don David Varela Rodriguez y D. Francisco Zapico Ordoñez, respectivamente, y por consiguiente esta Junta acordó fuesen nombrados a los que legalmente por orden les corresponden, que son D. Jacobo rubio Ordoñez y D. Segundo Zapico Velasco.

El Sr. Presidente manifestó también a los reunidos, que el Presidente nombrado para la Sección segunda, distrito cuarto, 1.ª Caborana, se halla enfermo D. Alejandro Garcia Fernandez, el cual había renunciado al cargo y constando a esta Junta ser cierto, procedió en este acto al nombramiento de nuevo Presidente con arreglo a la ley, a D. Angel Diaz Garcia.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Cabañaquinta, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Arturo Puente.—Visto bueno. El Presidente, A. Martinez.

DE SOBRESCOBIO

D. Alejo Cachero Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Sobrescobio.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta fueron nombrados los señores siguientes para Adjuntos y suplentes de la mesa de la Sección única de este término:

Adjuntos: D. Bernardo Busto Miayares y D. Buenaventura Gonzalez.

Suplentes: D. Antonio Rodriguez Gonzalez y D. Luis Santos Diaz.

Y para que conste y remitir al señor Presidente de la junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Rioseco de Sobrescobio, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—Alejo Cachero.—Visto bueno. El Presidente, Antonio Rodriguez.

DE CANGAS DEL NARCEA

ACTA:

En el salón de actos del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cangas del Narcea a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, siendo la hora señalada al efecto, reunidos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo electoral, como Vocales propietarios D. Antonio Arce Diaz, Secundino Villaverde Fernandez, D. Lorenzo Menendez Alonso, bajo la Presidencia del Vice-Presidente primero en funciones de Presidente por hallarse el propietario desempeñando el Juzgado de este partido, y que constituyen la mayoría de esta Junta municipal, no habiendo asistido el Vocal propietario D. Victorino Lopez Llano a pesar de haber sido citado en forma, al objeto de proceder a cubrir las vacantes de Presidentes y suplentes de Mesas electorales que por renunciaciones, fallecimientos y otras causas existen entre los que fueron nombrados en dos de Febrero del corriente año, la Junta acuerda tras de amplia deliberación y ajustándose en un todo a lo preceptuado en la Ley Electoral de ocho de Agosto de mil novecientos siete designar para las expresadas vacantes a los señores que a continuación se expresan:

Circunscripción municipal núm. 1.

Distrito primero, Sección primera

Presidente—suplente, Cesar Alfonso Fernandez.

Sección segunda

Presidente—suplente, Celestino Menendez Fernandez.

Distrito cuarto, Sección quinta

Presidente suplente, Juan Alvarez Alvarez.

Circunscripción 2.^a

Distrito primero, Sección primera

Presidente propietario, Alvaro Gonzalez Collar.

Distrito tercero, Sección quinta

Presidente propietario, José Gutierrez Gonzalez.

Circunscripción municipal núm. 2.

Distrito tercero, Sección quinta

Presidente-suplente, Cándido Alvarez Alvarez.

Asimismo la Junta acuerda por unanimidad no admitir la renuncia presentada por D. Ildefonso

Farfante Lima, de su cargo de Presidente suplente de la Mesa electoral de la Sección sexta, del Distrito quinto de la Circunscripción segunda por no justificar cumplidamente la excusa que alega, así como no tomar en consideración la devolución de los pliegos con las credenciales correspondientes a D. José Maire Fernandez, Presidente propietario de la sección cuarta, del Distrito tercero de la Circunscripción segunda y a D. Celestino Marcos Garcia, Presidente propietario de la Sección sexta, del Distrito quinto de la Circunscripción segunda de este término municipal, en razón a haberlo devuelto a la Junta sin ninguna clase de excusa ni justificación.

Está conforme con su original a que me remito y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para su remisión al Excmo. señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, libro la presente que visada por el señor Presidente firmo en Cangas del Narcea, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y uno, yo Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, Diego Casanova Alarcón.—V.º B.º José Rodriguez.

DE NAVA

D. José de la Villa Gonzalez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Nava.

Certifico: Que de las actas de sesión celebradas por esta Junta para el nombramiento de Presidentes y suplentes de las mesas electorales de que se compone este término, resultan elegidos los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Nava:

Presidente, D. Angel Alonso Teresa.

Suplente, D. Dionisio de la Vega Diaz.

Sección segunda.—Piloñeta

Presidente, D. Vicente Coena Vega.

Suplente, D. Rodrigo Mayor Mayor.

Sección tercera.—Llamos:

Presidente, D. Juan Fernandez, Ardisana.

Suplente, D. Francisco Teja Rodriguez.

Distrito segundo, Sección primera

Ceceda:

Presidente, D. Leopoldo Cueto Vega.

Suplente, D. Jenaro Redondo Nevares.

Sección segunda.—Cuenya:

Presidente, D. Maria o Alonso Suarez.

Suplente, D. Fermin Viña Diaz.

Distrito tercero, Sección única

Remedio:

Presidente, D. Felix Garcia Diaz.

Suplente, D. Facundo Torga Diaz.

Y para que conste y remitir a la Junta provincial del Censo, expido la presente, visada por el señor Presidente, en Nava, a 21 de Marzo de 1931.—José la Villa.—V.º B.º Leonardo N.

R. al núm. 638

DE LLANERA

D. Fernando Ablanado Gilledo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Llanera.

Certifico: Que esta Junta, en virtud de renuncia que fundada en imposibilidad física, para desempeñar el cargo de Presidente y Suplentes de Mesas electorales para las elecciones que ocurren en el bienio actual, en reemplazo de los que habían sido designados en seis de Febrero último ha nombrado a los señores siguientes.

Distrito segundo, Sección primera, Villardevayo, Presidente don Bienvenido Cachero Garcia.

Suplente, D. Manuel Vazquez Carrio.

Sección segunda Arlós, Suplente D. Ramón Suarez Sanchez.

Sección tercera, Prubia, Suplente D. Silverio Viesca Alvarez.

Para que conste y remitir al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, firmo la presente en Llanera, Marzo veintinueve de mil novecientos treinta y uno.—Fernando Ablanado.

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Don José González Michelón, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Villanueva de Oscos.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día 29 de Marzo, acordó designar como Adjuntos y Suplentes para las Mesas electorales de este distrito, con motivo de las elecciones para Concejales que se celebrarán en el corriente mes de Abril a los señores siguientes:

Sección primera, Villanueva

Adjuntos: D. Manuel Alonso Alvarez y D. José Alvarez Alvarez.

Suplentes: D. Enrique Rello Iglesias y D. Manuel Rodriguez Sam Pedro.

Sección segunda, Salgueiras

Adjuntos: D. Antonio Alvarez y D. Fernando Alvarez Alonso.

Suplentes: D. José Zarauza Quintana y D. Ricardo Zarauza Diaz.

Y para su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmo la presente visada por el Sr. Presidente de esta Junta en Villanueva de Oscos a 1.º de Abril de 1931.—José González. V.º B.º, Manuel López Castela.

R. al núm. 1170

DE SOBRESCOBIO

Don Antonio Rodriguez Muñoz Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Sobrescobio.

Certifico: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha proclamado Concejales electos por el artículo 29 de la vigente Ley electoral, a los nueve que fueron propuestos como candidatos, por ser igual número que el de vacantes a cubrir en este Ayuntamiento.

Y para que conste, remitir al señor Gobernador civil a los efectos de su inserción en este periódico oficial, expido la presente en Rioseco, de Sobrescobio, a 5 de Abril de 1931.—El Presidente, Antonio Rodriguez.

R. al núm. 1169

DE PROAZA

D. Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Proaza.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, han sido proclamados candidatos para Concejales los señores siguientes:

D Santos Argüelles Garcia, don Severino Garcia Alvarez, D. José Tuñón-Albuerno, D. Guillermo Garcia Garcia, D. Raimundo Castaño Laviada, D. Valentin Suárez Garcia, D. José Antonio Alvarez Garcia, D. José Alonso de la Torre, D. Jesús Nava Garcia, D. José Garcia Fernández y D. Bernardino Alvarez Ibarra.

Y siendo el número de candidatos proclamados igual al de los llamados a ser elegidos, el Sr. Presidente declaró, que no habiendo mayor número de candidatos que el de elegibles en los dos distritos de que consta este término municipal, con arreglo al artículo 29 de la Ley, se proclaman definitivamente elegidos los candidatos expresados.

Así resulta del acta a que me refiero, y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que visada por el Sr. Presidente firmo en Proaza, a 5 de Abril de 1931.—Victor Alvarez Cienfuegos—V.º B.º, El Presidente, Elias A. de la Torre.

R al núm. 1163

DE NAVA

Don José la Villa González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Adjuntos y Suplentes para las Mesas electorales, han sido designados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera,

Nava

Adjuntos: D. César Barro González y D. Félix Arboleya Francisco.

Suplentes: D. José Vigil Calleja y D. Amador Zapatero Pruneda.

Sección segunda, Piloñeta

Adjuntos: D. José González Fernandez y D. Vicente Mayor Torga.

Suplentes: D. Jacinto Villa Santiago y D. Luis Vigón Palacio.

Sección tercera, Llamos

Adjuntos: D. Manuel Agüeria Cuenya y D. Victorio de Diego González

Suplentes: D. José Villa Rodriguez y D. Bonifacio Vega González.

Distrito segundo, Sección primera,

Ceceda

Adjuntos: D. Andrés Iglesias Iglesias y D. Emilio Maujo Foncueva.

Suplente: D. Vicente Zapatero Zapatero y D. Jesús de la Vega Alonso.

Sección segunda, Cuenya

Adjuntos: D. Facundo Alvarez Diaz y D. Victor Alvarez Diaz.

Suplentes: D. Manuel Viña Diaz y D. Ulpiano Viña Suárez.

Distrito tercero, Sección única

Remedios

Adjuntos: D. Braulio Pruneda Pérez y D. Andrés Suárez Acebo.

Suplentes: D. Segundo Sánchez Canteli y D. José Villanueva Pacho.

Y para que conste y remitirla al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Nava, a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, José la Villa.—V.º B.º, El Presidente, Bernardo Díaz.

DE COAÑA

Don Jacinto Mariño Ortega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Coaña, partido judicial de Castropol.

Certifico; Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, para la designación de Adjuntos y Suplentes para las Mesas electorales, han sido designados los siguientes.

Sección primera, titulada Coaña Adjuntos: D. Víctor García Lehedo y D. José García y García.

Suplentes: D. Máximo González González y D. Alejandro Leirana Peláez.

Sección segunda, titulada Cartavio Adjuntos: Jesús Fernández García y D. Bernardo García del Real.

Suplentes: D. Celestino González González y D. José Pérez y Pérez.

Sección tercera, titulada Torce Adjuntos: D. Vicente García Méndez y D. José Méndez González.

Suplentes: D. José González González y D. Victoriano Pérez González.

Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Presidente del Censo electoral, expido el presente testimonio de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Junta municipal del Censo en Coaña, a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, Jacinto Mariño.—Visto bueno, El Presidente, Suárez.

DE RIBERA DE ARRIBA

D. Emilio Lobato y Vigil, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo electoral, para la designación de Adjuntos y suplentes para las Mesas electorales, han sido nombrados los siguientes:

Distrito primero, Sección única, Soto Palomar.

Adjuntos, D. Alfredo Alvarez y Fernandez y D. Francisco Lobato Vigil.

Suplentes, D. Fermín González Fernandez y D. Faustino Ribera y Fernandez.

Distrito segundo, Sección única, Ferreros.

Adjuntos, D. Benito Carrochea Vazquez y D. Luciano Martínez y Fernandez.

Suplentes, D. Adolfo Vazquez Martínez y D. Armando Vazquez Balveriede.

Y para que conste y remitir al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Ribera de Arriba, 29 de Marzo de 1931.—El Secretario, Emilio Lobato.—Visto

bueno, el Presidente, Fermín Fernandez Iglesias.

DE NOREÑA

Enrique Alberdi de la Vega, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Noreña.

Certifico: Que la Junta municipal, en sesión del día de hoy y vista la denuncia de los cargos de Adjunto y de Adjunto suplente de la Sección única, distrito segundo titulada Fontán, que presentaron los Sres. D. Manuel Alonso Cuartas y D. Francisco Vigil Rodriguez, respectivamente, la Junta, estimando justas las dimisiones de referencia, acuerda nombrar para Adjunto propietario a D. Enrique Alperi Colloto, y para Adjunto suplente a D. José Vallina Iglesias.

Y con el fin de dar cumplimiento a la Circular de 19 de Abril de 1910, expido la presente visada por el señor Presidente para la Junta provincial del Censo Electoral en Noreña a dos de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Enrique Alberdi.—Visto bueno, El Presidente, Alfredo Montes Cuesta.

Junta provincial del Censo electoral

CIRCULAR

Con el fin de que la constitución de las Mesas electorales, que han de presidir las operaciones de sufragio se verifique con toda normalidad en los días y horas por la Ley determinadas, evitando las dificultades que excusas de poco fundamento por parte de las personas que han de formar aquéllas pudieran ocasionar a la buena marcha de las operaciones de elección, se recuerda a todas las Juntas municipales del Censo de la provincia lo dispuesto por la Real orden de 21 de Enero de 1911, respecto al criterio estrecho que se ha de observar para resolver las excusas que en el sentido indicado pudieran producirse, y la Real orden de 13 de Abril de 1909 disponiendo se exijan las responsabilidades que determina el art. 62 de la Ley a aquellas personas que sin causa legítima dejaren de concurrir a desempeñar sus cargos, poniéndolas, al efecto, a disposición de los Juzgados de instrucción.

Oviedo, 9 de Abril de 1931.—El Presidente, José Prendes Pando.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Illas

Anuncio.

Durante el próximo mes de Abril, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de la riqueza rústica y urbana, debiendo acompañarse a las mismas los documentos acreditativos de haber satisfecho los derechos a la Hacienda, sin cuyo requisito serán desechadas.

Illas, 28 de Marzo de 1931.—El Alcalde, Ramón León.

R. al núm. 1.103

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Arturo Serrano y Salvador, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de la sentencia recaída en demanda promovida en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Martínez Arnaldo, en nombre de D.ª María Alvarez Fernandez, vecina de San Fructuoso, contra su marido don José Alvarez Garcia, vecino que fué del mismo pueblo, hoy ausente de ignorado paradero, sobre reclamación de alimentos provisionales, por auto del día de ayer he acordado sacar a publica subasta por término de veinte días, señalando para el remate el veintidós de Mayo próximo a la hora de las once en la Sala de audiencia de este Juzgado los bienes que a continuación se describen, embargados al ejecutado D. José Alvarez Garcia, con las condiciones que tablen se dirán:

Un prado llamado del Almión, sito en término de San Fructuoso, de cuarenta y cinco áreas de cabida, cerrado sobre sí, que linda al Norte otro de Casimiro Peláez, al Este la hería de Debajo del pueblo, cierro en medio, al Sur prado de Manuel Fernandez, y al Oeste camino y prado del Casimiro Peláez, tasado en dos mil pesetas.

Una tierra llamada de la Chana, en iguales términos, de diez áreas y veinte centiáreas, que linda al Norte más de José Alvarez y Luciano Alvarez, al Este de Manuel Fernandez, al Sur camino y al Oeste otra de Julián Rodriguez, tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se advierte lo siguiente:

1.º Que los bienes se sacan a subasta a instancia de la ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y a fin de que llegue a conocimiento del público, expido el presente.

Dado en Tineo, a veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y uno—Arturo Serrano Salvador.—Licenciado, Luis F.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose

todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

HUERG MARTÍNEZ, Vicente, hijo de Vicente y Sabina, natural de Pravia, Ayuntamiento de Llana, provincia de Oviedo, de 26 años de edad, soltero, menor, estatura 1,690 metros y 93 centímetros de perímetro torácico, pelo cejas y ojos negros, nariz regular, barba saliente, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en la República Argentina; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Mesia del Rio, Capitán de Infantería Marina, en el Juzgado del Parque, de Ferrol.

897

ALVAREZ FANA, Vicente, hijo de Angel y Dominica, natural de Eno, Ayuntamiento de Amieva, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, soltero, labrador, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, D. Javier González Moró y Cervigón, residente en La Coruña.

846

ARDURA CORRAL, Juan, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Folguera, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Gabriel Lozano Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia 23, de guarnición en Santander.

882

SOCIEDAD TUDELA-VEGUIN (C. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 15 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 21 del actual mes de Abril, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, Marqués de Gastañaga, número 11, principal.

Para asistir a la Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 13 de dichos Estatutos.

Esta Junta entenderá en los asuntos que determina el artículo 14 de los referidos Estatutos.

Oviedo, 8 de Abril de 1931.—El Consejero Secretario, Martín Masavou.

Esc. Tip. de la Residencia Provincial de Niños